

Prisioneros de lo políticamente correcto

ANTÓN COSTAS

El día es más largo en Madrid que en Barcelona. Oí esta *boutade* la semana pasada en una comida en uno de los escasos palacetes de principios de siglo pasado que quedan aún en la Castellana. El anfitrión, catalán residente en Madrid, nos propuso al inicio de la comida un acuerdo: no hablar del Estatuto ni del tripartito. Esto hace, en su opinión, que el día sea más largo.

No es la primera vez que oigo comentarios similares. Hace meses, en una cena de trabajo en Santiago de Compostela para hablar de la España plural, un conocido y exitoso empresario gallego con proyección internacional objetó mi visión de los males de Cataluña. Argumentaba yo que, más allá de razones tácticas, el Estatuto es la manifestación de un malestar profundo existente en la sociedad catalana, especialmente en las clases medias barcelonesas, ante lo que se percibe como un declive de Barcelona y la falta de apoyo del Estado.

Frente a este diagnóstico, el empresario gallego, con intereses en Cataluña, sostuvo que las causas de los males de la economía y la sociedad catalana son internas: "Perdéis demasiado tiempo en cuestiones locales y creáis recelos que hacen que Barcelona pierda atractivo para los de fuera", vino a decir. Y remató: "Mientras tanto, otros os vamos comiendo terreno y pasando por delante".

Tendríamos que pensarlo. Algo de eso puede estar ocurriendo. Arrastramos una depresión endógena. Mientras tanto, los grandes problemas económicos y sociales se van agudizando. Y la cosa tiene visos de ir a peor. El ni sí, ni no, sino todo lo contrario de ERC y el desencuentro y la pérdida de confianza mutua entre Maragall y Zapatero no facilitarán la

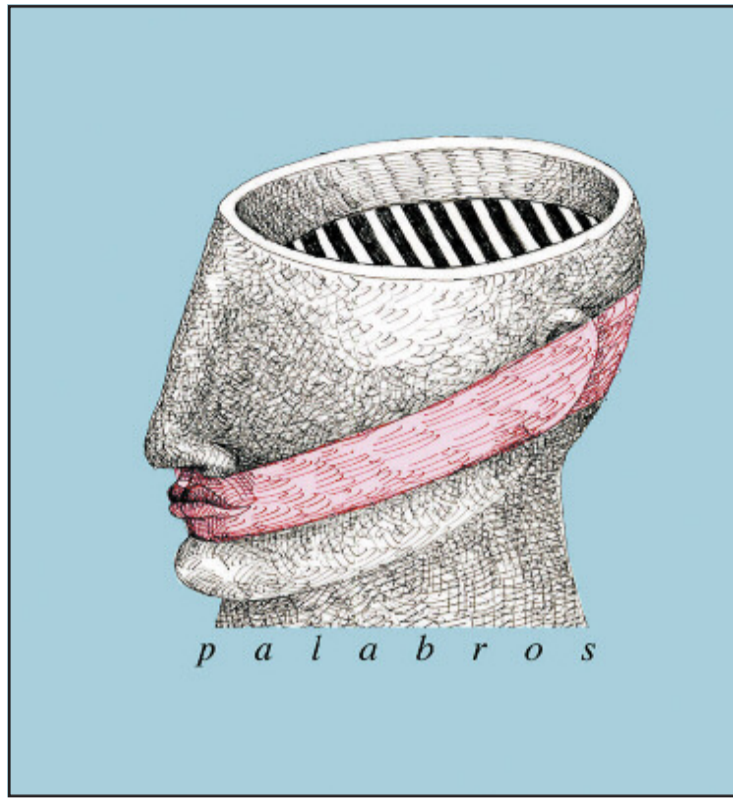
salida de la depresión. Ni aún después del referéndum.

Creo que nos engañamos. No estamos haciendo bien el diagnóstico de lo que nos pasa. Padece-mos sordera a lo que produce disonancia cognitiva: queremos que nos digan lo que deseamos oír. Dicho de otra forma, sólo admitimos los análisis que entran dentro de lo políticamente correcto. Y hostigamos la disidencia.

Una de las manifestaciones más evidentes de este diagnóstico políticamente correcto es la idea de que todo lo que nos pasa es debido a la falta de inversiones del Estado en infraestructuras en el área de Barcelona: carreteras, AVE, metro, ferrocarril de cercanías, autopistas, aeropuerto, puerto, conexión ferroviaria con Europa. Esta idea, junto con su complementaria —que Madrid ha despegado porque el Estado ha invertido mucho en la capital—, es dominante en el mundo político catalán, el empresarial, el académico, las corporaciones profesionales y los medios de comunicación.

Tiene que haber algo más. Porque ¿qué tiene que ver la deficiencia de las infraestructuras con el hecho de que la inflación catalana sea sistemáticamente más elevada que la media española, hecho que nos hace perder competitividad y capacidad adquisitiva a los salarios? O ¿qué tienen que ver las infraestructuras con el hecho de que algunos resultados educativos en Cataluña muestren diferencias sorprendentes con la media española?, por citar sólo dos ejemplos.

Tenemos que buscar otras causas. A modo de ejemplo, nuestra economía tiene, al menos, otras dos debilidades importantes. Por un lado, su motor económico básico, Barcelona, pierde potencia debido a la falta de cohesión entre



p a l a b r o s

SILVIA ALCOBA

sus diferentes partes. Por otro, carecemos de una de las instituciones básicas para el dinamismo económico y la movilidad social: la gran empresa anónima.

Nos hemos olvidado ya de la historia, pero la desaparición en 1987 de la Corporación Metropolitana fue un golpe muy fuerte para el dinamismo económico de Barcelona. El miedo de Jordi Pujol a que la corporación fuese un contrapoder al de la Generalitat —y la falta de acuerdo político en este terreno entre CiU y el PSC, que gobernaba los municipios de la corporación— llevó a decretar su desaparición. Esa decisión por razones políticas internas acabó debi-

litando el dinamismo y la potencia económica de la ciudad y su entorno metropolitano. Y por lo tanto, de Cataluña.

Y aún más, ¿por qué no pensar que gran parte de la insuficiencia de inversiones del Estado en el área de Barcelona han tenido mucho que ver con esta lucha política interna y con la desaparición de ese instrumento de planificación y ejecución de infraestructuras?

Por otro lado, la economía catalana tiene escasez de empresas con forma de sociedad anónima. Este tipo de empresa es básica para el dinamismo de una economía globalizada y con fuerte cambio tecnológico. Es fácil ver que las gran-

des empresas son todas sociedades por acciones. Sin ellas, una economía es como una armada sin portaaviones. Lo pequeño y familiar —las fragatas— es necesario. Pero sin portaaviones, una economía no se puede alejar de la costa para conquistar nuevos mercados.

Ahora bien, los portaaviones que necesitamos no pueden ser contruidos sin contar con el capital y dinamismo empresarial del resto de España. Abertis es un buen ejemplo de cómo una colaboración bien construida entre intereses catalanes y del resto de España puede ser muy exitosa a la hora de afrontar la internacionalización.

Además, la sociedad anónima promueve la meritocracia, algo cada vez más necesario entre nosotros. La separación entre propiedad (accionistas) y gestión (directivos y jefes) típica de este tipo de sociedad promueve el ascenso empresarial y social de personas válidas que no tienen detrás patrimonios familiares. Por eso, donde hay un número importante de empresas de este tipo los liderazgos empresariales se renuevan y vivifican. Aunque no es una sociedad anónima típica, no debe de ser casualidad que La Caixa sea un vivero de nuevos liderazgos empresariales.

Lo políticamente correcto es como ese herbicida que los jardineros utilizan para eliminar las hierbas de los jardines privados. Da homogeneidad y cierta placidez, pero impide que emerja lo nuevo. Hay que fomentar la disidencia en los diagnósticos económicos, políticos y culturales para encontrar las causas internas de nuestros males y las soluciones adecuadas. Pero me temo que seguiremos prisioneros de lo políticamente correcto.

Antón Costas es catedrático de Política Económica de la UB.

Desde su constitución, Jueces para la Democracia sostuvo la necesidad de establecer una justicia de barrio en las grandes ciudades. Se trataba de extender la justicia de paz (operativa para asuntos de menor importancia y en municipios que carecen de juzgado de instrucción o de primera instancia) a los núcleos urbanos. Tal justicia de barrio se ha dado en llamar en los últimos años "justicia de proximidad". Sobre el modo de articularla (ámbito, competencias, etcétera) trabajaron de manera intensa instituciones como la Fundació Pi i Sunyer y el Ayuntamiento de Barcelona, y ese trabajo se ha plasmado en documentos como la Carta Municipal y el Libro Verde de la justicia en Cataluña.

La justicia de proximidad se viene entendiendo como un derecho del ciudadano a obtener en asuntos de pequeña importancia precisamente una justicia próxima. Próxima no sólo por la cercanía física del juzgado, sino también próxima procesalmente, sin aplicar, dada la escasa entidad del conflicto, las abirragadas leyes procesales y basando la resolución de los asuntos en un proceso de equidad en el que se den, lógicamente, los principios básicos de cualquier proceso, como la igualdad de armas, la contradicción y la oralidad, y dando mayor importancia a fórmulas compositivas. Justicia también próxima en el tiempo de resolución y próxima desde el punto de vista de la cercanía al ciudadano del juez que resuelve (un ciu-

dadano más que viene a ser el "hombre bueno" que describen algunos procesos consuetudinarios y que no se identifica, por tanto, con la figura tradicional de juez profesional).

Dicho modo de hacer justicia puede ser óptimo para conflictos menores, pues hace el proceso comprensible, da una solución rápida a la litis y se constituye en garantía del ciudadano contra abusos de entidades más poderosas, sin someterle a un tortuoso periplo por los juzgados (así, por ejemplo, en materia de reclamaciones de consumidores y usuarios). Se hace especialmente interesante, por ejemplo, en pequeñas infracciones penales, en asuntos vecinales, en problemas de convivencia urbana y en reclamaciones de clientes sobre determinados servicios. Así, ¿tiene sentido ventilar asuntos como el ruido excesivo que hace el gato del vecino por medio de una demanda, con abogado, procurador y utilizando las reglas de la Ley de Enjuiciamiento Civil? ¿Y la reclamación a la tintorería por habernos hecho un agujero en la corbata?

A la cuestión de la justicia de proximidad no puede resultar indiferente que la masiva aparición de este tipo de conflictos en los juzgados ordinarios (por diversas razones que pueden ir desde una ma-

GREGORIO MARÍA CALLEJO

Gato por liebre

yor concienciación del ciudadano sobre sus derechos hasta la decisión del legislador de dar una importancia desmedida al modelo de *juicio rápido*) ha provocado una demoleadora presencia de la *bagatela* en los juzgados de instrucción, lo cual supone un correlativo retraso en la tramitación de asuntos más enjundiosos. Por otra parte, dinámicas judiciales de difícil explicación han determinado un trato poco satisfactorio de algunos tipos de procedimientos, como el de juicio de faltas, en el que se da fre-

En el proyecto que tramita el Gobierno no se establece una verdadera justicia de proximidad

cientemente el caso de que el Estado despilfarrare recursos como la presencia de juez, fiscal, secretario judicial y una segunda instancia en las audiencias provinciales para ventilar multas de 30 o 60 euros. Otro ejemplo: ¿es necesario poner en marcha todo ese aparato judicial para enjuiciar al que hurta un diario en un quiosco?

El preámbulo del proyecto que tramita el Gobierno incide en las

ideas fundamentales antes descritas, pero haciendo *trampas*. Establece que este tipo de justicia "permite que aquellos asuntos de menor entidad y escasa complejidad (...) sean enjuiciados por jueces de proximidad especializados en la patología procesal de las grandes ciudades (?)". Sin embargo, una vez que se lee el articulado, uno se va dando cuenta de que esa idea primaria sobre el sentido de la institución (tan pésimamente expresada con esa terminología cursi y que nada significa) queda absolutamente empobrecida y desnaturalizada. En primer lugar, no se crea ningún procedimiento específico ante los juzgados de proximidad, así que las leyes de Enjuiciamiento Civil, Criminal y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa deberán ser de estricta aplicación, eliminando ese requisito de proximidad procesal al que hacía mención y la posibilidad de aplicar técnicas de composición y mediación.

Se concibe la posición de juez de proximidad como una categoría dentro de la carrera judicial y, lo que es peor, como vía de acceso a las demás categorías judiciales. Lo que quizá debería ser un punto de llegada (un juez cargado de experiencia que resuelve conflictos en equidad) se presenta en el proyecto como un punto de salida, el

comienzo de la carrera judicial por vía diferente a las oposiciones al turno libre. Se da, por tanto, el circuito inútil de desgajar toda una serie de procedimientos de la jurisdicción ordinaria y enviarlos a una nueva jurisdicción, que va a resolverlos de manera idéntica. Para eso hubiera sido suficiente con crear más plazas dentro de la jurisdicción ordinaria. No se establece, en fin, una verdadera justicia de proximidad, sino meramente una justicia del pequeño conflicto nada próxima en el sentido antes expresado. Alguien ha comentado ya gráficamente que para este viaje no hacían falta tantas alforjas. Sigue estando vigente con este proyecto la siguiente pregunta: ¿por qué tiene derecho a un juez de paz el ciudadano, por ejemplo, de Torrelles de Llobregat y no el del barrio de Gràcia?

Se podrá discutir sobre la utilidad y el anclaje en nuestro sistema de esa justicia de proximidad antes expuesta, pero lo que no es de recibo es aceptar esa idea y luego deformarla hasta que pierda completamente su esencia. Visto el estado del procedimiento legislativo, no parece que se vayan a poner las cosas en su sitio y a situar la justicia de proximidad en lo que realmente es, sino que debemos temer que se consolide este híbrido de rara naturaleza. Nos están dando gato por liebre.

Gregorio María Callejo es portavoz de la sección de Cataluña de Jueces para la Democracia.